

CERTAMEN DE CUENTO INFANTIL – NAVIDAD 2019

1.- Con motivo de la celebración de la Navidad, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) convoca el presente Certamen de Cuento infantil en el que podrán participar los nacidos entre los años 2010 y 2013, residentes en el territorio nacional.

2.- El plazo para la recepción de trabajos comienza con la publicación de estas bases y finaliza el 4 de diciembre.

3.- Cada participante deberá enviar a la dirección de correo electrónico: microrelato12@ayto-pinto.es un máximo de dos cuentos inéditos y de su autoría, de no más de 1 página en arial 12 cada uno y en lengua española.

Se enviarán dos archivos en formato Word:

- Uno, llamado *Obras*, que contendrá únicamente el o los cuentos con el **tema de la Navidad**
- Otro, llamado *Datos*, en el que figurarán nombre, apellidos y fecha de nacimiento del autor y dirección de correo electrónico y teléfono de contacto del padre, madre o tutor legal
- En el asunto del correo se indicará claramente *Certamen de Cuento Navidad 2019*

4.- El jurado, que estará formado por personas relacionadas con la literatura y un representante de cada biblioteca municipal, resolverá todas las cuestiones e incidencias relativas al certamen. Las decisiones adoptadas y el fallo serán inapelables.

Se seleccionará un cuento ganador que se anunciará el 14 de diciembre al finalizar el concierto **Rock'in Christmas** que se celebrará a las 12:00 en la el Salón de Actos de la Escuela de Música. El premio consistirá en una caja de experiencias.

Si el premio no se retirase en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de entrega se interpretará que el ganador/a renuncia al mismo y el Ayuntamiento de Pinto podrá volver a disponer de ellos.

5.- Con la participación en el certamen se cede al Ayuntamiento de Pinto, sin límite temporal ni territorial, los derechos de reproducción, producción, distribución y comunicación pública de la obra (cuento) presentada.

6.- Los padres, madres o tutores legales de los participantes aceptan en su nombre las bases comprometiéndose a cumplir con la normativa legal vigente en España que pueda resultar de aplicación a este respecto. Asimismo asumen la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que pudieran efectuar terceras personas derivadas del incumplimiento de la misma.

Pinto, noviembre 2019